



SELLO QUARTO, O JARENTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y SIETE.

instancia se presento en Cavildo de quatro de el dicho mes, y la
cometio a la misma Tanta para que informase en el asunto lo q.
estimase conveniente; Fuen expone entre otras cosas, conside-
ra por justa la solicitud del Interesado, con las demás particulares
q. manifiesta, relativos al encargo de Guarda de Alamedas qd.
esta unido a el Empleo de tal sobre arreguiero, y que sera combe-
niente se nombre sujeto de las calidades y circunstancias corres-
pondientes que desempeñen el citado encargo: De todo lo qual
se entero el Ayuntamiento, y haviendolo oido, tratado, y conferido
Acordo que a el dicho Argues se le satisfaga solamente
el salario que le pertenece, como uno de los dos sobre arreguieros,
ytambien los dos R\$ que le corresponden por Guarda zelador
de las Alamedas; Yasi el sueldo que ha devido percebir su
compañero como los otros dos R\$. por dicha ocupacion, y a lo q.
no contempla la Ciudad tenga derecho alguno el mismo Ar-
gues, por las razones, y motivos que ha producido la conferen-
cia; quedan por hizra reservados en la Bolada Propias, y a dis-
posicion de los Sres Dn Mateo de Levallos, y Dn Diego Pareja
y Lazaranda Regidores Comisarios de la Tunta Municipal
para q. se imbiertan en los gastos precisos de los Calzones,
Medias, y Zapatos de los Porteros de que se hace menzion en este
Cavildo, y tambien en el valor de los Sombrios q. faltan a los
Clarineros, a fin de que todos se representen con la posible de-